



ASOCIACIÓN OREWA
Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° CD-544 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

Certifica:

Que revisada las garantías No. **55-47-101010847** y **55-54101003689** emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, constituida por **GARCIA GONZALES TEOFILO/REPRESENTACIONES VICKY**, se observa:

GARANTÍA N°: 55-47-101010847 y 55-54101003689
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR: GARCIA GONZALES TEOFILO/REPRESENTACIONES VICKY
ASEGURADO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA WOUNAAN KATIO CHAMI
BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA WOUNAAN KATIO CHAMI

CONTRATO N°: CD-546
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ OREWA, EN EL MARCO DEL CONTRATO GSEDCHOCO-II-015-2024.

AMPARO	VALOR TOTAL AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento.	2.999.850.00	24/10/2024	24/03/2025
Salarios y prestaciones sociales	1.499.925.00	24/10/2024	24/11/2027
Calidad del servicio	2.999.850.00	24/10/2024	24/11/2024

AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Responsabilidad Extracontractual Civil	1.499.925.00	1.499.925.00	1.499.925.00

Que igualmente, la garantía presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato arriba detallado, es procedente impartirle aprobación a las garantía de las obligaciones del mencionado contrato.



ASOCIACIÓN OREWA
Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

En consecuencia, este despacho aprueba la garantía antes descrita, a los veinticinco (25) días del mes de octubre el año 2024.


FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE
Representante Legal
Consejera Mayor de la ASOREWA

